



**Resolución de Alcaldía N° 382-2013-A/MPN**

Nasca, 02 OCT. 2013

**VISTO:**

El Expediente administrativo N° 6423-2013, del Sr. **MARIANO FLORES NOA**, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Transportes "**MULTISERVICIOS MANANTIALES**" S.A., con servicio en la Ruta: **Nasca Sol de Oro y Viceversa**, quien solicita la Renovación de la Concesión de Ruta con una flota de trece (13) vehículos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la *Municipalidad Provincial de Nasca*, dentro de su competencia establecida en el *Ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 orgánica de Municipalidades*; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el *Ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción*.

Que el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que mediante Informe N° 018-2013-SGTU/MPN, de fecha 08 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Transporte Urbano, ha calificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente la Renovación de Concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "**MULTISERVICIOS MANANTIALES**" S.A., con una flota de trece (13) vehículos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Otorgar, la Renovación de la concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "**MULTISERVICIOS MANANTIALES**" S.A., con servicio en la Ruta: **Nasca Sol de Oro y Viceversa** con una flota de trece (13) vehículos de placas son: D6U-760, X4D-955, BOR-061, AOQ-958, B2G-951, A2T-164, B4Y-471, B9W-096, A40-964, X2A-226, AOX-965, B1Z-955, X1F-707, para la prestación de servicios de transporte de pasajeros.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución tendrá duración por el periodo de 01 años y comienza a partir de la expedición de la presente.

FECHA:

02 OCT. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel de lo Original"  
que he tenido a la Vista



**Artículo Tercero:** La Empresa de Transporte "MULTISERVICIOS MANANTIALES" S.A., se obliga a controlar que los conductores de las unidades vehiculares que conforman su flota, sean titulares con Licencia de Conducir Profesional.

**Artículo Cuarto:** Las renovaciones y sustitución de los permisos de Operación deberán solicitarlo 30 días antes de su vencimiento y serán renovadas al día siguiente de la fecha indicada.

**Artículo Quinto:** La Municipalidad Provincial de Nasca, Podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

**Artículo Sexto:** Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Sub Gerencia de Transporte Urbano y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Signature]*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 02 OCT 2013  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA